



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 232/2004 **,á 15 de diciembre del 2004**

VISTO:

El Protocolo de Intenciones suscrito entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Administración Provincial de Grosseto.

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo del presente Convenio es construir relaciones constantes entre las autoridades de la Alcaldía Municipal de Santa Cruz y de la Provincia de Grosseto que permitan realizar un dialogo y un programa de cooperación e intercambio a medio y largo plazo dentro del cual identificar y ejecutar proyectos de desarrollo, distintos y al mismo tiempo conexos.

Que, el presente Protocolo de Intenciones busca que se favorezcan: La afirmación de formas de participación y de auto gobierno; La salvaguardia y producción de un ambiente calificado; La valoración de la identidad y de las culturas del lugar; La promoción de una economía fundada en los recursos locales; La Salvaguardia de niveles de dignidad existencial para toda la población.

Que, en el específico va de acuerdo: La promoción de un modelo económico basado en los recursos locales para generar la ocupación y rédito; Incidir en la consolidación del gobierno de parte de los procesos participativos del desarrollo local a nivel municipal y departamental y de las políticas de programación y planteamiento económico y territorial.

Que, la referencia en Italia es la Mesa de Coordinación Provincial.

Que, la referencia en Bolivia es la Alcaldía de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que, en fecha 13 de octubre del 2004, el Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, remite al Presidente del H. Concejo Municipal un ejemplar del Protocolo de Intenciones para su consideración y aprobación del Órgano Deliberante.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las atribuciones que le confieren la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba el Protocolo de Intenciones suscrito entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Administración Provincial de Grosseto.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. DAEN Mario Darío Vaca Pereira Justiniano Sr. Alcides Andrés Gallardo Ibarra
CONCEJAL SECRETARIO CONCEJAL PRESIDENTE

